



INFORME DE CONSULTA DE IOSCO SOBRE BUENAS PRÁCTICAS RELATIVAS A LOS MERCADOS EXTRABURSÁTILES (OTC) DE DERIVADOS SOBRE MATERIAS PRIMAS

[Consultation Report on Good Practices concerning over-the-counter Commodity Derivatives Markets](#)

A quién va dirigido

IOSCO invita a **todas las partes interesadas**, incluidos **participantes del mercado, asociaciones sectoriales, bolsas y autoridades competentes**, a presentar comentarios sobre las buenas prácticas propuestas y las preguntas incluidas en este informe de consulta.

Nota informativa

Basándose en la [Revisión Específica de Implementación de IOSCO sobre los Principios para la Regulación y Supervisión de los Mercados de Derivados de Materias Primas](#), y apoyándose en la interacción mantenida con bolsas, participantes del mercado y asociaciones sectoriales, el informe propone un conjunto de buenas prácticas destinadas a:

1. **Reforzar la implementación de los Principios 12, 15 y 16¹**, en relación con la recopilación y agregación de datos de derivados extrabursátiles, incluida la titularidad real, para respaldar una supervisión eficaz, junto con una mayor cooperación e intercambio de información entre bolsas y reguladores, así como entre reguladores, especialmente en períodos de tensión.
2. **Establecer expectativas sobre intervenciones regulatorias oportunas** para prevenir o abordar condiciones de desorden en el mercado, particularmente cuando los riesgos en los mercados extrabursátiles puedan trasladarse a los mercados negociados en bolsa. Esto incluye políticas de intervención transparentes y mejoras en los flujos de información.
3. **Promover enfoques proporcionados, basados en el riesgo y específicos para cada mercado** en materia de recopilación de datos extrabursátiles y facultades de intervención.

El Informe Final presentará un conjunto de buenas prácticas como orientación para que los miembros de IOSCO consideren su aplicación en sus respectivas jurisdicciones, con el fin de respaldar la implementación efectiva de los Principios Seleccionados y ayudar a mitigar el impacto de factores externos que puedan alterar los mercados de materias primas.

Envío de comentarios

La fecha límite de esta consulta es el **19 de junio de 2026**.

¹ Principio 12: Facultad para obtener información; Principio 15: Facultades de intervención en el mercado; Principio 16: Perturbaciones inesperadas en el mercado.



Los interesados deben enviar sus aportaciones a través del siguiente [enlace](#).

Importante: Todos los comentarios serán publicados, salvo que se solicite específicamente el anonimato. Los comentarios se convertirán en formato PDF y se publicarán en el sitio web de IOSCO. La información personal identificativa no será editada de los comentarios recibidos.

Aunque los comentarios pueden ser remitidos directamente a IOSCO, se solicita que se envíe una copia de los mismos a la CNMV, que podrá así disponer de una fuente de información sobre el estado de opinión de los participantes en el mercado español, a la siguiente dirección: documentosinternacional@cnmv.es.

Departamento de Asuntos Internacionales
CNMV
C/ Edison 4
28006 Madrid